



RESOLUCIÓN CS Nº 257 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 27 de JULIO de 2022

Expediente Nº 347/93.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 439/2022, mediante la cual se conforma la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS de esta Universidad, creada por Resolución CS Nº 077/93, y;

CONSIDERANDO:

Que la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales Dra. Marta Cristina SANZ, mediante nota solicita integrar la citada Comisión.

Que en virtud de ello y con el acuerdo del Cuerpo, corresponde dejar establecido la nómina de integrantes de la Comisión referida.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Dra. Marta Cristina SANZ a la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la Universidad Nacional de Salta, la que quedará conformada de acuerdo a lo siguiente:

REPRESENTANTES	TITULARES	SUPLENTES
Consejo Superior	Mercedes VÁZQUEZ	Fabiana LÓPEZ
Consejo Superior Estudiantes	Federico MENDOZA	Román MANSILLA
Facultad de Cs. Exactas	Maiver VILLENA	
Facultad de Cs. Naturales	María Cristina SÁNCHEZ Marta Cristina SANZ	Maritza Juanita VACA MOLINA
Facultad de Humanidades	Marcela Amalia ALVAREZ	José Luis ACUÑA MARTINEZ
Facultad de Ingeniería	Viviana SÁNCHEZ	Emmel Tedi CASTRO
Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales	Elizabeth SAFAR	
Sede SUR	Claudia BARBOZA	Soraya ATAIDE
APUNSa	Stella Maris MIMESSI	Graciela LEIVA
ADIUNSa	Diego MAITA	



RESOLUCIÓN CS Nº 257 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

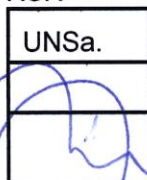
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 2º.- Invitar a la Facultad de Salud, Sedes de Oran y Tartagal a designar sus delegados para formar parte de la referida Comisión.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, APUNSA, ADIUNSA e integrantes de la Comisión de DD.HH. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad,

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta